I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000009

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 06 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7025/2009; el Ordinario N°1100/430/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/928/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/199/2006; el Decreto de Hacienda N°1532 de 2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, atendiendo a que en verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival.

Que, unir a las familias, permite además generar una instancia de diálogo y encuentro que acerque a padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

Que, por lo anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y las direcciones que prestarán su colaboración para el éxito de este programa, sumando a los departamentos que la integran, dispondrán funcionarios en cometido para estos efectos, de acuerdo a los requerimientos de la actividad, uniendo esfuerzos para que en el marco del programa, se brinde a los cerrillanos que no tienen los medios para vacacionar, la oportunidad de disfrutar de un "Paseo Familiar a la Playa" de traslado gratuito, ida y vuelta el mismo día, desde Cerrillos al Litoral Central, en el territorio de la comuna de Cartagena.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2010"**, que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

2. El responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, las ejecutoras serán la Secretaria de Planificación Comunal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la Dirección de Gestión Ambiental, con el apoyo de todos los Departamentos dependientes de las Direcciones ejecutoras.

3. Será responsabilidad de:

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, Coordinación General de la actividad: tomará contacto con las organizaciones sociales de Cerrillos y solicitará a los Dirigentes que hagan la selección de los grupos familiares que viajarán al litoral central, comuna de Cartagena, privilegiando a aquellos de mayor necesidad y que no hayan viajado anteriormente. De igual forma será quien coordinará con el resto de las Direcciones la función que le compete a cada instancia, para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses y los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno los participantes.

3.2. La Secretaria Comunal de Planificación a través de un llamado a licitación, proveerá la contratación de 80 traslados a Cartagena (ida y vuelta), los que se efectuarán en buses del tipo Pullman, con capacidad de 45 asientos, los cuales acercarán a los vecinos de la comuna al lugar de destino en el territorio de la comuna de Cartagena.

3.3. Los servicios contratados se implementarán y distribuirán en cuatro fechas, los días 18, 20, 22 y 25, de enero de 2010, con un costo total de $18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).

3.4. La Dirección de Administración y Finanzas estará a cargo de gestionar y velar por los permisos pertinentes, así como también los aspectos administrativos propios del programa (resoluciones, combustibles, mantención, pago de los peajes y aparcadero, entre otras necesidades de los vehículos municipales de apoyo que se requieran para el traslado de funcionarios que apoyarán el programa, además de las horas extraordinarias o compensatorias y viáticos de estos últimos entre otros requerimientos que la Unidad responsable requiera para efectos de éste programa.

3.5. Será también responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, proceder a la imputación de los requerimientos del presente programa en las cuentas que corresponda en el Presupuesto 2010, además de agilizar las adquisiciones de bienes, servicios y productos que se gestionen a través del Departamento de Abastecimiento del Municipio.

3.6. Las Direcciones de Tránsito y Transporte Público y de Gestión Ambiental, serán las encargadas de gestionar todas las medidas necesarias para asegurar que las vías de la comuna se encuentren expeditas, resguardadas por la policía y se tomen las medidas pertinentes para disponer de vías alternativas para la salida y posterior regreso de los buses desde Cerrillos hacia Cartagena, que eviten saturación de avenidas y problemas en el entorno de la comuna.

3.7. No obstante las labores específicas señaladas precedentemente, todas las Direcciones colaborarán en la parte operativa del programa y facilitarán a los funcionarios de su dependencia para que se incorporen al trabajo del programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000009

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

4. En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la I. Municipalidad Cartagena, sancionado mediante Decreto Exento N°202/199/2006, de fecha 06 de febrero de 2006, la Municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

- Baños y duchas del Gimnasio Municipal de Cartagena
- Salvavidas en el sector costero,
- Personal de Seguridad Ciudadana de Cartagena
- Gestiones para reforzar la presencia policial y de la Gobernación Marítima en la zona el día de la actividad.
- Lugar para resguardo y cuidado del equipo de amplificación, megáfonos, toldos, etc.

5. Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario al personal de planta y contrata del municipio, destinadas a esta actividad y que se detallan a continuación, quienes prestarán servicio en este programa entre las 07.30 horas y las 00.00 horas para colaborar en la distribución de los buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso baños e imprevistos que se puedan presentar. El personal destinado a este programa es el siguiente: don Alex Apablaza Ruiz , don Adolfo Silva Rocha, doña Jeannette Alvarado Vergara, don Juan Valenzuela Arriola, don Luis Ruiz Rojas, don Heriberto Gallo Guzmán, don José Ramírez Montecinos, doña Marcela Becerra Busto, doña Rosa Villalobos Salinas, doña Cecilia Arancibia Silva, doña Ana Pallero Cortes, doña Ana Zagal Benavides, doña Mónica Toledo Ojeda, don Sergio Rivera Merino, don Juan Sepúlveda Paredes, don Jorge Herrera Avalos, doña Verónica Morales Almendras, don Juan Vega Benítez y don Miguel Rivera Valdés.

5.1. Asimismo, las siguientes funcionarias además de participar en la ejecución misma del programa, realizarán las labores de planificación, coordinación, labores administrativas propias de la ejecución del programa: doña Rosa Villalobos Salinas, doña Ana Pallero Cortés y doña Ana Zagal Benavides

6. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días habiles siguientes de terminada la actividad:

*- **Pago de Peajes** y estacionamiento de Vehículos Municipales.*	***a)*** *Fondo Fijo a nombre de doña Claudia Caro Roa*	*$100.000.-*
Adquisición de: *- 25 Gorros Treeking; con alas y cordones y ajustes. Con logo corporativo bordado.* *- 25 Poleras piqué con logo corporativo bordado y estampado de frase espalda.*		*$300.000.-*

- 1 lienzo. - Banderines de PVC Perimetrales.		$150.000.-
	TOTAL	**$550.000.**
- Insumos farmacéuticos tales como; povidona, algodón, bloqueadores solares, aspirina, gasa antiséptica, entre otros.	**b)** **Fondo Fijo** a nombre de doña Cecilia Arancibia Silva	$300.000.-
- cartridge para impresoras color y negro		$50.000.-
- Tarjetas Telefónicas.		$50.000.-
- Materiales de Oficina, tales como: Resmas papel, plumones, pegamentos, etc.		$125.000.-
	TOTAL	**$525.000.-**
- Arriendo de Amplificación para actividades en playa, por las 4 fechas	**c)** **Fondo Fijo** a nombre de don Raúl Ramírez López.	$300.000.-
Adquisición de Útiles de Aseo, tales como: Papel Higiénico, cloro, traperos, paños absorbentes, entre otros.		$175.000.-
	TOTAL	**$475.000.-**
Contratación de Team de Animación y entretención Playa (4 días)	**d)** **Fondo Fijo** a nombre de doña Debora Vidal Rojas.	$550.000.-
	TOTAL	**$550.000.-**
- Adquisición de Vestimenta adecuada para los funcionarios insertos en el programa. Cortavientos, con logos bordados; y otros necesarios.	**e)** **Fondo Fijo** a nombre de don Aldo Henríquez Molina.	$315.000.-
- **Adquisición de Útiles de Aseo**, tales como: desodorantes ambientales, bolsas de basura, guantes de látex, escobillones, jabones líquidos, entre otros.		$175.000.-
	TOTAL	**$490.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000009

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

7. El Departamento de Abastecimiento procederá, a través de los mecanismos regulares, a adquirir una carpa tipo ceremonia, por un costo hasta de $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indican en Anexo.

8. Autorizase la contratación a Honorarios de doña Elizabeth Zuchel Catalán, cédula de identidad N°8.690.019-k, para que realice la función de entretención y apoyo en actividades recreativas – deportivas en la playa, los días 18, 20, 22 y 25 de enero de 2010 en horario de 7:30 a 20:00 horas, con un pago por única vez de $125.000 (ciento veinticinco mil pesos) brutos.

8.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorarios respectivos.

9. El costo total del programa asciende a la suma de $22.615.000.- (veintidós millones seiscientos quince mil pesos).

10. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"; 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas"; 215.22.04.001 "Materiales de oficina"; 215.22.04.004 "Productos farmacéuticos"; 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo"; 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios; 215.22.05.006 "Telefonía Celular"; 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad"; 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegas"; 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"; 215.22.09.000 "Mobiliarios y Otros", 215.22.09.999.002 "Otros Arriendos y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000009

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadantes (5) Doña Claudia Caro Roa
Doña Cecilia Arancibia Silva
Don Raúl Ramírez López
Doña Débora Vidal Rojas
Don Aldo Henríquez Molina
Página Web

PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA AÑO 2010

1. DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección Desarrollo Comunitario

2.- DIRECCIONES EJECUTORAS DEL PROGRAMA

- *Dideco.*
- *Secplan*
- *Control*
- *Administración y Finanzas.*
- *Tránsito y Transporte Público.*
- *Gestión Ambiental.*

3.- UNIDADES DE APOYO:

Todos los departamentos dependientes de las direcciones ejecutoras.

4.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

4.1.- ITEM PRESUPUESTARIO

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa, para garantizar su éxito serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2010.

4.2.- FUNDAMENTACION:

Atendiendo a que en Verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival.

Unir a las familias, permite además generar una instancia de diálogo y encuentro que acerque a padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y las direcciones que prestaran su colaboración para el éxito de este programa, sumado a los departamentos que la integran, dispondrán funcionarios en su cometido para estos efectos de acuerdo a los requerimientos de la actividad, uniendo esfuerzos para que en el marco del presente programa, se brinde a los cerrillanos que no tienen los medios para vacacionar, la oportunidad de disfrutar de un "Paseo Familiar a la Playa", de traslado gratuito, ida y vuelta el mismo día, desde Cerrillos al Litoral Central, en el territorio de la comuna de Cartagena.

4.3 OBJETIVO GENERAL

Generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social.

4.4. OBJETIVO ESPECIFICO

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos.

- Que a través de la recreación se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

4.5 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinaran con las Direcciones Municipales adscritas al presente programa, los requerimientos para llevar a cabo esta iniciativa, tanto en su planificación, ejecución y coordinación.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: Coordinación general de la actividad. Tomará contacto con las organizaciones sociales de Cerrillos y solicitará a los dirigentes que hagan la selección de los grupos familiares que viajaran al litoral central, privilegiando a aquellos de mayor necesidad y que no hayan viajado anteriormente.

De igual manera será quien coordinará con el resto de las direcciones la función que le compete a cada instancia, para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses y los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno de los participantes.

DIRECCION DE SECPLAN: A través de un llamado a licitación múltiple, proveerá la contratación de 80 traslados a Cartagena (ida y vuelta), los que se efectuaran en Buses del tipo pulman, con capacidad de 45 asientos, los cuales acercaran a los vecinos de la comuna al lugar de destino en el territorio de la comuna de Cartagena.

Los servicios contratados se implementaran y distribuirán en cuatro ***fechas, los días 18, 20, 22 y 25 de Enero de 2010.***

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Estará a cargo de gestionar y velar por los permisos pertinentes, así como también los aspectos administrativos propios del programa (resoluciones, combustibles, mantención, pago de los peajes y aparcadero, entre otras necesidades de los vehículos municipales de apoyo que se requieran para el traslado de funcionarios que apoyaran el programa, además de las horas extraordinarias o compensatorias y viáticos de estos últimos entre otros requerimientos que la Unidad responsable requiera para efectos de éste programa.

Será también responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de Contabilidad, proceder a la imputación de los requerimientos del presente programa en las cuentas que corresponda en el Presupuesto 2010, además de agilizar las adquisiciones de bienes, servicios y productos que se gestionen a través del Departamento de Abastecimiento del Municipio.

DIRECCION DE TRANSITO Y DE GESTIÓN AMBIENTAL: Encargados de gestionar todas las medidas necesarias para asegurar que las vías de la comuna se encuentren expeditas, resguardadas por la policía y se tomen las medidas pertinentes para disponer de vías alternativas para la salida y posterior regreso de los buses desde Cerrillos hacia Cartagena, que eviten saturación de avenidas y problemas en el entorno de la comuna.

No obstante las labores específicas señaladas precedentemente, todas las Direcciones colaboraran en la parte operativa del programa, y ***facilitarán a los funcionarios de su dependencia para que se incorporen al trabajo del presente programa.***

4.6 PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA.

En virtud del Convenio de colaboración suscrito entre las Municipalidades de Cerrillos y Cartagena, sancionado a través del D.E. N°202/199/2006, la municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

- *Baños y duchas del gimnasio municipal de Cartagena.*
- *Salvavidas en el sector costero.*
- *Personal de seguridad ciudadana de Cartagena.*
- *Gestiones para reforzar la presencia policial y de la Gobernación Marítima en la zona el día de la actividad.*
- *Lugar para reguardo y cuidado del equipo de amplificación, megáfonos, toldos, etc.*

4.7. COBERTURA:

Beneficiarios de la comuna: 3600 personas aproximadamente (equivalente a cerca de 900 grupos familiares).

4.8 RECURSOS HUMANOS:

***Coordinación General y Supervisión en terreno del Programa:** Sra. Débora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario.*

*Se solicita **cometido funcionario, viático y correspondiente pago de horas extraordinarias al personal de planta y contrata** del municipio destinadas a esta actividad y que se detallan a continuación, quienes prestaran servicio en este programa entre las 07:30 hrs. y las 00:00 hrs. para colaborar en la distribución de buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso a baños e imprevistos que se puedan presentar.*

El personal destinado a este programa es el siguiente:

- *Alex Apablaza Ruz.*
- *Adolfo Silva Rocha.*
- *Jeannette Alvarado Vergara.*
- *Juan Valenzuela Arriola.*
- *Luis Ruiz Rojas.*
- *Heriberto Gallo Guzmán.*
- *José Ramírez Montecinos.*
- *Marcela Becerra Bustos.*
- *Rosa Villalobos Salinas.*
- *Cecilia Arancibia Silva.*
- *Ana Pallero Cortes.*
- *Ana Zagal Benavides.*
- *Mónica Toledo Ojeda.*
- *Sergio Rivera Merino.*
- *Juan Sepúlveda Paredes.*
- *Jorge Herrera Avalos.*
- *Verónica Morales Almendras.*
- *Juan Vega Benítez.*
- *Miguel Rivera Valdés*

Así mismo, se debe indicar que las siguientes funcionarias además de participar en la ejecución misma del programa, realizaran las labores de planificación, coordinación, labores administrativas propias de la pre-ejecución del programa.

- *Rosa Villalobos Salinas*
- *Ana Pallero Cortés.*
- *Ana Zagal Benavides.*

4.9 RECURSOS MATERIALES

- *Minibus municipal con conductor.*
- *Licitación de contrato de arriendo de 80 buses de traslado.*
- *Equipo de Amplificación.*
- *Pago de estacionamiento y peajes de camionetas y minibus que traslada a los funcionarios municipales.*
- *Vehículos municipales de apoyo para la actividad con pago de combustible, peajes y estacionamientos municipales (2 camionetas doble cabina con baliza, 1 minibus municipal, 1 camioneta combo).*
- *Vestimenta Promocional, Poleras, cortavientos o similares, gorros.*
- *Lienzo y banderines promociónales. Imprevistos, varios.*
- *Artículos de Farmacias (Bloquedores solares, etc.)*
- *Artículos de Aseo. Artículos de Oficina, Tarjetas Telefónicas.*

5. VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 FONDOS FIJOS:

Requerimiento	***Modo***	***Valor Máximo a gastar***	***Cuenta de Imputación***
Contratación de 80 Viajes de traslado Ida y Vuelta en Buses tipo Pullman con capacidad a lo menos de 44 pasajeros para la comuna de Cartagena.	*Llamado a Licitación. A través de la Dirección de Secplan.*		*Depto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2010 que corresponda.*
	TOTAL	***$18.000.000.-***	
- ***Pago de Peajes*** *y estacionamiento de Vehículos Municipales.*	***Fondo Fijo*** *a nombre de la Srta. Claudia Caro Roa*	*$100.000.-*	
Adquisición de: *- 25 Gorros Treeking; con alas y cordones y ajustes. Con logo corporativo bordado.* *- 25 Poleras piqué con logo corporativo bordado y estampado de frase espalda.*		*$300.000.-*	
- Adquisición de 1 lienzo. *- Adquisición de Banderines de PVC Perimetrales.*		*$150.000.-*	
	TOTAL	***$550.000.***	
- Adquisición de Insumos farmacéuticos tales como; povidona, algodón, bloqueadores solares, aspirina, gasa antiséptica, entre otros.	***Fondo Fijo*** *a nombre de la Sra. Cecilia Arancibia Silva.*	*$300.000.-*	
- Adquisición cartridge para impresoras color y negro		*$50.000.-*	
- Adquisición de Tarjetas Telefónicas.		*$50.000.-*	
- Adquisición de Materiales de Oficina, tales como: Resmas papel, plumones, pegamentos, etc.		*$125.000.-*	
	TOTAL	***$525.000.-***	

*- **Arriendo de Amplificación** para actividades en playa, por las 4 fechas*	***Fondo Fijo** a nombre de Raúl Ramírez López.*	*$300.000.-*
***Adquisición de Útiles de Aseo**, tales como: Papel Higiénico, cloro, traperos, paños absorbentes, entre otros.*		*$175.000..-*
	TOTAL	***$475.000.-***

***Contratación de Team de** Animación y entretención Playa (4 días)*	***Fondo Fijo** a nombre de la Sra. Debora Vidal Rojas.*	*$550.000.-*
	TOTAL	***$550.000.-***

*- **Adquisición de Vestimenta** adecuada para los funcionarios insertos en el programa. Cortavientos, con logos bordados; y otros necesarios.*	***Fondo Fijo** a nombre de Aldo Henríquez Molina.*	*$315.000.-*
*- **Adquisición de Útiles de Aseo**, tales como: desodorantes ambientales, bolsas de basura, guantes de látex, escobillones, jabones líquidos, entre otros.*		*$175.000.-*
	TOTAL	***$490.000.-***

5.2 Abastecimiento.

A través del Departamento de Abastecimiento, se adquirirá una carpa tipo ceremonia de 6.00 x 4.00 mts. alta resistencia con tratamiento U.V anti-flama, impermeable 100%. Uniones y terminaciones sellado electrónico, fijaciones en cierres de contacto velero de 10 cmts. Terminaciones en cenefa de 0.30 mts. en contorno.
Estructura: Tubos acerado de 2.172 x 2.00 mts. Fijaciones en pernos de acero grado 8 pintura epoxi al horno. Con logo municipal estampado.

Altura carpa: Delantera 2.80 mts.
Trasera 2.10 mts.

Valor $1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos)

Fundamentación: Lo antes solicitado, para ser instalada en la playa para ejecutar el programa en terreno.

Cabe señalar, que se torna necesaria esta adquisición ya que el municipio no cuenta con una estructura firme para desarrollar este tipo de actividades, y al ser de un material sólido se mantendrá en el tiempo para los próximos programas de playa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

** Contratación a honorarios de la siguiente persona, para que realice la labor de entretención y apoyo en actividades recreativas en la Playa.*

NOMBRE	*Elizabeth Zuchel Catalán*
R.U.T.	*8.690.019-K*
DIRECCION	*Río Magdalena #650 D-201, Cerrillos.*
HORARIOS	*7:30 a las 20:00 hrs.*
LABOR	*Entretención y Apoyo en Actividades recreativas – deportivas en la Playa.*
FECHA CONTRATACION	*18, 20, 22 y 25 de Enero de 2010.*
PAGO TOTAL	*$125.000.- brutos. Pago única vez.*

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA $22.615.000.-

(Veintidós millones seiscientos quince mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/RVS/amz.
C.c: Archivo.